

**ACTA NÚMERO TRES – DOS MIL QUINCE:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las siete horas del día veintitrés de enero del año dos mil quince, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Luis Alberto García Guirola, Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúñiga Henríquez. Faltó con excusa legal, el Director Adjunto: Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

-----

-----

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

-----

-----

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 4.2) Unidad Financiera Institucional, 5) Solicitudes, 5.1) Unidad Financiera Institucional, 5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

-----

-----

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

-----

-----

4) Informes.

4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.1.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, el Informe de Compras correspondiente al mes de diciembre de 2014, en cumplimiento al Artículo 10, Literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo instruido en Acta número 1997, punto VII, de fecha 11 de noviembre del año 2005, conteniendo la siguiente información:

1. Informe mensual de compras al mes de diciembre de 2014.
2. Seguimiento al plan de compras institucional año 2014.

La Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

-----

-----

4.1.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 19 de enero de 2015; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:**

1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0117.2015, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Montos
			No	Nombre	Monto Adjudicado Fondos Propios a la Fecha	Obra, bien o Servicio Solicitado/ Cantidad	
232-3-2015	Departamento de Operaciones, Región Central.	Frederick Antonio Benítez Cardona.	54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos.	\$ 0.00	1- Servicio de Dragado.	\$ 21,000.00
Solicitud de SERVICIO DE DRAGADO EN REPRESA CHILAMA, UBICADA EN EL KILOMETRO 28 CARRETERA AL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. <b>ANTECEDENTES: AÑO 2014:</b> En el Proceso de Libre Gestión N° 56/2014, el Departamento de Operaciones Región Central solicitó el "SERVICIO DE DRAGADO.", adjudicado a SONIA LISSETTE CANALES SANABRIA (INVERSIONES SANABRIA), por un monto de \$ 17,000.00 (IVA INCLUIDO).							
222-2-2015	Departamento de Operaciones, Región Occidental.	Angel Gabriel Valdés Jovel	61102	Maquinarias y Equipos	\$ 0.00	1-Motor Sumergible de 60 HP, 460 voltios trifásico, 3600 rpm +/- 5%, 60 hz. Factor de servicio f.s. igual a 1.15, con acople para bomba de 1", diámetro 6".	\$ 6,599.20
Solicitud de SUMINISTRO DE MOTOR SUMERGIBLE DE 60HP, 460 VOLTIOS TRIFASICO PARA BOMBA DE 1", DIAMETRO 6 CON PROTECCIÓN SUBMONITOR, PARA SER INSTALADO EN COLONIA UNIDAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA. <b>ANTECEDENTES: AÑO 2014:</b> En el Proceso de Libre Gestión N° 46/2014, el Departamento de Operaciones Región Metropolitana solicitó el "REBOBINADO DE MOTOR ELECTRICO DE 300 HP.", adjudicado a la sociedad AGUA Y TECNOLOGIA, S.A DE C.V., por un monto de \$ 5,401.40 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 62/2014, el Departamento de Operaciones Región Metropolitana solicitó el "REPARACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE 0.22 KW PARA AGITADOR DE TANQUE TAMPON DE ZONA 1 Y 2 PLANTA DE SEDIMENTOS FLOCULADOS", adjudicado a la sociedad IMDISAR, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 440.70 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 121/2014, la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico solicitó el "SUMINISTRO DE MOTOR SUMERGIBLE DE 60HP, 460 VOLTIOS, 3600 RPM, PARA EL POZO # 1, DE LA PLANTA DE BOMBEO EL ARENAL, PANCHIMALCO.", adjudicado a la sociedad INDUPAL, S.A DE C.V., por un monto de \$ 5,288.40 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 159/2014, el Departamento de Operaciones Región Central solicitó el "SUMINISTRO DE BOMBA Y MOTOR TIPO SUMERGIBLE PARA SER INSTALADO EN EL POZO SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPTO DE SAN VICENTE.", adjudicado a la sociedad HIDRO EQUIPOS, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 5,015.99 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 163/2014, el Departamento de Operaciones Región Central solicitó el "SUMINISTRO DE MOTOR ELÉCTRICO SUMERGIBLE QUE SERÁ UTILIZADO EN EL POZO N° 2 DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPTO DE SAN SALVADOR.", adjudicado a la sociedad HIDRO EQUIPOS, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 5,884.99 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 232/2014, la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico solicitó el "SUMINISTRO DE MOTOR SUMERGIBLE DE 60HP, 460 VOLTIOS, 3600 RPM.", adjudicado a la sociedad SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 4,859.00 (IVA INCLUIDO).							
130-5-2015	Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio.	José Coto Ugarte.	54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles.	\$ 0.00	1-Mantenimiento y Reparación de Plantas Eléctricas.	\$ 11,300.00
Solicitud de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRAL, SERVICIO TRIMESTRAL AÑO 2015. <b>ANTECEDENTES: AÑO 2014:</b> En el Proceso de Libre Gestión N° 16/2014, la Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio solicitó el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS DE ENERGÍA.", adjudicado a la sociedad COMPAÑIA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V., por un monto de \$ 11,300.00 (IVA INCLUIDO).							
130-6-2015	Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio.	Francisco José Coto Ugarte.	54307	Servicio de Limpieza y Fumigación.	\$ 0.00	4-Servicio de Fumigación a Instalaciones.	\$ 6,780.00
50.11-1-2015	Departamento Planta Envasadora de Agua Potable.	Douglas Ernesto Calderón Bailón.				12-Servicio de Control de Plaga.	\$ 1,356.00
106-2-2015	Unidad de Administración de Despensas Regionales.	José Humberto Guzman Amaya.				1-Servicio de Limpieza y Fumigaciones Varias.	
Solicitud de FUMIGACIÓN PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE: EDIFICIO CENTRAL, PLANTA ENVASADORA DE AGUA, PRESIDENCIA, EDIFICIO COMERCIAL, DESPENSAS Y SUCURSALES DE LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL. <b>ANTECEDENTES: AÑO 2014:</b> En el Proceso de Libre Gestión N° 16/2014, la Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio solicitó el "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN A DIFERENTES INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN", adjudicado a la sociedad FUMIGADORA Y FORMULADORA CAMPOS, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 8,405.28 (IVA INCLUIDO).							
50.11-4-2015	Departamento Planta Envasadora de Agua Potable.	Douglas Ernesto Calderón Bailón.	54107	Productos Químicos	\$ 0.00	60-Galones de Espuma Sanitizante. 60-Galones de Sanitizante ácido peracético. 45-Galones de Detergente Alcalino. 40-Galones de Detergente. 40-Galones de Acido Limpiador y Desincrustante. 10-Bolsas de Alcohol Gel Antibacterial. 60-Galones de Detergente Liquido para lavado de garrafón.	\$ 6,470.95

Solicitud de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA REALIZAR SANITIZACIONES Y LIMPIEZA EN LOS EQUIPOS DE LLENADO DE LA PLANTA ENVASADORA DE AGUA. ANTECEDENTES: No se ha efectuado compra alguna.							
50.11-2-2014	Departamento Planta Envasadora de Agua Potable.	Douglas Ernesto Calderón Bailón.	54309	Servicios de Laboratorios	\$ 0.00	12-Análisis Microbiológicos.	
Solicitud de ANÁLISIS DE MICROBIOLOGÍA DE AGUA ENVASADA, ESTAS SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO DE PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA DE AGUA ENVASADA. ANTECEDENTES: AÑO 2014: En el Proceso de Libre Gestión N° 18/2014, la Planta Envasadora de Agua Potable solicitó el "ANÁLISIS DE MICROBIOLOGÍA DE AGUA ENVASADA SOLICITADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL", adjudicado a la sociedad LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGIA, MINISTERIO DE SALUD., por un monto de \$ 960.00 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 19/2014, la Planta Envasadora de Agua Potable solicitó el "ANÁLISIS DE MICROBIOLOGÍA DE AGUA ENVASADA, adjudicado a la sociedad LABORATORIO ESPECIALIDADES MICROBIOLÓGICAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 1.638.50 (IVA INCLUIDO).							\$ 1,356.00
50.11-3-2015	Departamento Planta Envasadora de Agua Potable.	Douglas Ernesto Calderón Bailón.	54309	Servicios de Laboratorios	\$ 0.00	40-Análisis de Microbiología.	
Solicitud de ANÁLISIS DE MICROBIOLOGÍA DE AGUA ENVASADA COMO: COLIFORMES TOTALES Y FECALES, ECHERICHIA COLI, RECUENTO TOTALES Y ORGANOS PATOGENOS. ANTECEDENTES: AÑO 2014: En el Proceso de Libre Gestión N° 18/2014, la Planta Envasadora de Agua Potable solicitó el "ANÁLISIS DE MICROBIOLOGÍA DE AGUA ENVASADA SOLICITADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL", adjudicado a la sociedad LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGIA, MINISTERIO DE SALUD., por un monto de \$ 960.00 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 19/2014, la Planta Envasadora de Agua Potable solicitó el "ANÁLISIS DE MICROBIOLOGÍA DE AGUA ENVASADA, adjudicado a la sociedad LABORATORIO ESPECIALIDADES MICROBIOLÓGICAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 1.638.50 (IVA INCLUIDO).							\$ 1,582.00
202-2-2015	Unidad de Investigación e Hidrogeología	José Saúl Vasquez Ortega.	54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles.	\$ 0.00	1-Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Maquinaria y Equipo.	
Solicitud de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINA PERFORADORA TOP-750, ESTE EQUIPO ES NECESARIA SU REPARACIÓN PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE PERFORACIÓN DE POZOS, EN EL AMBITO NACIONAL. ANTECEDENTES: AÑO 2014: En el Proceso de Libre Gestión N° 153/2014, la Unidad de Investigación e Hidrogeología solicitó el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINA PERFORADORA TOP 750.", adjudicado a la sociedad INDUSTRIAS MECANICAS DOS MIL, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 5,644.35 (IVA INCLUIDO).							\$ 10,497.70
12-4-2015	Unidad Jurídica	William Eliseo Zúñiga Henríquez.	54505	Servicios de Capacitación.	\$ 0.00	4-Servicios de Capacitación Varios.	
Solicitud de PAGO DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPACIÓN DE CUATRO ABOGADOS DE LA UNIDAD JURÍDICA EN EL "I CONGRESO CENTROAMERICANO DE ARBITRAJE DE INVERSIÓN", ORGANIZADO POR LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR. ANTECEDENTES: AÑO 2014: En el Proceso de Libre Gestión N° 100/2014, la Unidad Jurídica solicitó el "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DENOMINADA INVESTIGACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE DÍCTAMENES JURÍDICOS PARA EL PERSONAL JURÍDICO DE LA INSTITUCIÓN.", adjudicado a la sociedad HOTELES, S.A. DE C.V (REAL INTERCONTINENTAL SAN SALVAOR), por un monto de \$ 1,060.00 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 157/2014, la Unidad de Acceso a la Información solicitó el "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VARIOS.", adjudicado a UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA, por un monto de \$ 75.00 (IVA INCLUIDO).							\$ 560.00
212-39-2015	Departamento de Operaciones, Región Metropolitana.	Hugo Luis Santamaría Lopez.	54107	Productos Químicos	\$ 0.00	12-Pegamento para camisas de acero.	\$ 54,048.24
			54110	Combustible y Lubricantes		42-Cubetas de Aceite ISO 150, 42-Cubetas de Aceite Hidráulico ISO 32.	
			54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados.		6-Válvulas de Acero.	
			54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.		9-Cojinete de Hule de Neoprene. 10-Empaque Cuadrado Teflonado de 3/8". 12-Filtro de Aceite. 9-Seguro para Ejes de Columna de 60MM. 48-Seguro para Ejes de Columna de 70MM. 12-Balero de Bola N°6030-C3. 6-Serpentines de Enfriamiento para motor GE.	
			54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles.		2-Embobinador de motor de 5HP a 480 V para bombas de lubricación.	
61108	Herramientas y Repuestos Principales.	10-Enfriador de Placa Paralela de Agua - Aceite. 1-Eje de Acero.					
Solicitud de ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE LAS PLANTAS DE BOMBEO BOCATOMA, EB-1, EB-2, Y EB-3 PERTENECIENTES A PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS DE REGIÓN METROPOLITANA. ANTECEDENTES: AÑO 2014: No se ha efectuado compra alguna.							
Montos Totales							\$ 124,940.09

2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

#### 4.2) Unidad Financiera Institucional.

La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, en cumplimiento a lo instruido verbalmente por los señores Directores de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, el informe que contiene el detalle de la deuda vencida con proveedores al 31 de diciembre de 2014, cuyo valor asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL

DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$45,234,259.65), que no pudieron ser cancelados con Recursos Propios, a proveedores de bienes y servicios incluyendo CEL, AES, y DEL SUR.

Que las deudas se acumulan debido a que el subsidio que la ANDA brinda a la población al no ser reconocido por el Gobierno, tiene que ser absorbido totalmente con Recursos propios, lo cual genera un déficit mensual ya que la recuperación de ingresos comparado con el monto requerido para hacer frente a las necesidades institucionales, se estima en promedio mensual a DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000,000.00).

Que se han hecho registros comparativos desde el ejercicio 2004, entre el monto subsidiado por la ANDA con respecto a los montos aportados por el Ministerio de Hacienda, correspondientes a: Triangulaciones de deudas entre CEL y la ANDA para compensación de saldos de energía Eléctrica y pago de agua del Gobierno Central; pago del servicio de la deuda y proyectos de inversión, cuyo resultado final calculado al mes de diciembre de 2014, es favorable a la ANDA, por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$368,400,000.00), en el sentido que el monto subsidiado es mayor a los aportes del Ministerio de Hacienda, en la suma antes mencionada.

En conclusión, si se obtuviera la retribución del subsidio, por lo menos en algún porcentaje, se podría disminuir el déficit financiero que no permite el pago oportuno a los proveedores.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe presentado por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta.

-----

-----

## 5) Solicitudes.

### 5.1) Unidad Financiera Institucional.

5.1.1) La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para modificar el Presupuesto 2015, de Recursos Propios para trasladar fondos de la Gerencia Comercial a los Departamentos de Operaciones de las Regiones Metropolitana, Central, Oriental y Occidental de la Institución.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, hace del conocimiento que existe la necesidad de trasladar el presupuesto que tenía asignado la Gerencia Comercial, Unidad Presupuestaria 03, en los Centros de Costo de Operaciones Comerciales a los Departamentos de Operaciones de las Regiones Metropolitana, Central, Oriental y Occidental de la Institución, hacia la Unidad Presupuestaria 04, en las Líneas de Trabajo asignadas a las 4 Regiones, debido a cambios en la Estructura Organizativa por traslado de funciones que antes eran desarrolladas por la Gerencia Comercial y ahora las efectuarán los 4 Departamentos de las 4 Regiones en mención. Dichas funciones son las relacionadas básicamente con instalación de nuevos servicios, desconexiones, reconexiones, suspensiones e instalación de medidores.

- II. Que de acuerdo a la nueva aprobación de la Estructura Organizativa Institucional, según acuerdo número 6.3, tomado en sesión ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2014, el monto que se requiere transferir de la Gerencia Comercial (Áreas de Operaciones Comerciales de las Regiones), hacia los Departamentos de Operaciones de cada Región, asciende a la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (US\$1,930,385.57), el cual incluye los gastos de remuneraciones, viáticos del personal trasladado, bienes y servicios requeridos para las funciones antes mencionadas.
- III. Que con base a lo antes expuesto, la Unidad Financiera Institucional, mediante memorando de fecha 19 de enero de 2015, solicita aprobar la transferencia presupuestaria detallada a continuación:

CUENTAS A DISMINUIR					
LINEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO	DESCRIPCION	PROPUESTA DE DISMINUCION POR ESPECIFICO	PROPUESTA DE DISMINUCION TOTAL
03-02	121.1- OPERACIONES COMERCIALES REGION METROPOLITANA	51	REMUNERACIONES	\$785,418.58	\$1057,097.13
		51	HORAS EXTRAS Y APORTES	\$36,370.48	
		54	BIENES Y SERVICIOS	\$235,308.07	
		SUB-TOTAL			\$1057,097.13
03-03	121.2- OPERACIONES COMERCIALES REGION OCCIDENTAL	51	REMUNERACIONES	\$262,788.85	\$338,746.82
		51	HORAS EXTRAS Y APORTES	\$5,511.77	
		54	BIENES Y SERVICIOS	\$70,446.20	
		SUB-TOTAL			\$338,746.82
03-04	121.3- OPERACIONES COMERCIALES REGION CENTRAL	51	REMUNERACIONES	\$231,232.74	\$375,944.76
		51	HORAS EXTRAS Y APORTES	\$13,418.26	
		54	BIENES Y SERVICIOS	\$131,293.76	
		SUB-TOTAL			\$375,944.76
03-05	121.4- OPERACIONES COMERCIALES REGION ORIENTAL	51	REMUNERACIONES	\$115,900.15	\$158,596.86
		51	HORAS EXTRAS Y APORTES	\$5,830.46	
		54	BIENES Y SERVICIOS	\$36,866.25	
		SUB-TOTAL			\$158,596.86
CUENTAS A AUMENTAR					
LINEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO	DESCRIPCION	PROPUESTA DE INCREMENTO POR ESPECIFICO	PROPUESTA DE INCREMENTO TOTAL
04-02	212- DEPTO. OPERACIONES REGION METROPOLITANA	51	REMUNERACIONES	\$785,418.58	\$1057,097.13
		51	HORAS EXTRAS Y APORTES	\$36,370.48	
		54	BIENES Y SERVICIOS	\$235,308.07	
		SUB-TOTAL			\$1057,097.13
04-03	222- DEPTO. OPERACIONES REGION OCCIDENTAL	51	REMUNERACIONES	\$262,788.85	\$338,746.82
		51	HORAS EXTRAS Y APORTES	\$5,511.77	
		54	BIENES Y SERVICIOS	\$70,446.20	
		SUB-TOTAL			\$338,746.82
04-04	232- DEPTO. OPERACIONES REGION CENTRAL	51	REMUNERACIONES	\$231,232.74	\$375,944.76
		51	HORAS EXTRAS Y APORTES	\$13,418.26	
		54	BIENES Y SERVICIOS	\$131,293.76	
		SUB-TOTAL			\$375,944.76
04-05	242- DEPTO. OPERACIONES REGION ORIENTAL	51	REMUNERACIONES	\$115,900.15	\$158,596.86
		51	HORAS EXTRAS Y APORTES	\$5,830.46	
		54	BIENES Y SERVICIOS	\$36,866.25	
		SUB-TOTAL			\$158,596.86
TOTAL				\$1930,385.57	\$1930,385.57

- IV. Que la base legal para el registro de modificaciones presupuestarias la brinda el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), Artículo 59 del Reglamento de la referida Ley y Romano V, Literal "C" del Manual de Procesos de Ejecución Presupuestaria emitido por el Ministerio de Hacienda, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2123, de fecha 23 de diciembre de 2003. Asimismo, la Ley de Presupuesto 2015, fue aprobada mediante Decreto Legislativo No. 866, publicado en el Diario Oficial No. 229, Tomo No. 405, correspondiente al 8 de diciembre del corriente año, siendo viable hacer una modificación a dicha Ley.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la modificación del Presupuesto 2015 de Recursos Propios para trasladar fondos de la Gerencia Comercial, Unidad Presupuestaria 03, en los Centros de Costo de Operaciones Comerciales, hacia la Unidad Presupuestaria 04, en las Líneas de Trabajo asignadas a los Departamentos de Operaciones de las Regiones Metropolitana, Central, Oriental y Occidental de la Institución, por la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (US\$1,930,385.57), de conformidad a lo detallado en el considerando III, del presente acuerdo.
2. Instruir a la Unidad Financiera Institucional, para que realice los trámites correspondientes.

---

5.1.2) La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para conformar los Equipos Técnicos de Diseño para la definición de los Programas Presupuestarios enmarcados en la Reforma del Presupuesto Público.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Ministerio de Hacienda en fecha 19 de Septiembre de 2014, emitió Circular No. SAFI-03/2014, que contiene los lineamientos sobre la organización interna, plazos y otros aspectos importantes a considerar para la identificación y diseño de los Programas Presupuestarios, Asignaciones no programables y Acciones Centrales.
- II. Que el Romano IV, Numeral 4 de la Circular antes mencionada, establece la conformación de Equipos Técnicos de Diseño, que deberán estar integrados por personal multidisciplinario que sea especialista en las Áreas Técnicas y Operativas de la Institución, de tal manera que conozcan la problemática que será abordada en los Programas Presupuestarios; así como también por personal de las Áreas de Presupuesto y Planificación.
- III. Que entre las principales funciones que tendrá a su cargo los Equipos Técnicos de Diseño que se conformen, está la de investigar y recopilar información que justifique el diseño de los Programas Presupuestarios, los cuales posteriormente serán presentados al Comité Técnico de Gestión Presupuestaria Institucional para su respectiva aprobación.
- IV. Que el Comité Técnico de Gestión Presupuestaria Institucional, ha identificado los problemas que más aquejan a la población Salvadoreña en torno a los servicios que la ANDA brinda, los cuales sirvieron de base para la identificación de los Programas Presupuestarios que desarrollarán los Equipos Técnicos de Diseño.
- V. Que la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, brindará capacitación, supervisión y asesoría a los Equipos Técnicos de Diseño que se conformen y a los miembros del Comité Técnico de Gestión Presupuestaria Institucional, que por falta de cupo no pudieron asistir a la jornada de divulgación de la Reforma del Presupuesto, impartida por el Ministerio de Hacienda en el mes de Noviembre de 2014.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la conformación de los Equipos Técnicos de Diseño para la definición de los Programas Presupuestarios enmarcados en la Reforma del Presupuesto Público, cuya selección responde a los conocimientos y competencias de cada persona propuesta en torno al Programa Presupuestario a desarrollar, según el detalle siguiente:

N.	Programa Presupuestario a Desarrollar	Propuesta de Equipo Técnico de Diseño	Cargo	Area que Representa
1	Mejoramiento de Producción y Distribución de Agua Potable y Saneamiento	Jorge Humberto López	Jefe de Presupuesto	Departamento de Presupuesto, UFI
		Mauricio Hernández Solorzano	Técnico de Planificación	Gerencia de Planificación y Desarrollo
		Ana Cecibel García de Mayorga	Jefe de Unidad de Diseños Electromecánicos	Unidad de Diseño Electromecánico y Eficiencia Energética
		Douglas Ernesto García Sarmiento	Jefe Unidad de Laboratorio	Laboratorio de Calidad de Agua
		Dagoberto Arévalo Herrera	Subgerente de Investigación e Hidrogeología	Unidad de Investigación e Hidrogeología
		Rafael Antonio Andino Mejía	Subgerente de Operaciones	Operaciones de Región Metropolitana
		Esteban Rutilio Rauda	Encargado de Area de Producción	Operaciones de Región Metropolitana
		Martha María Nuila Bertrand	Encargada de Area de Saneamiento	Operaciones de Región Metropolitana
2	Reducción de la Contaminación de Aguas Superficiales	Juan Jose Mendoza Sageth	Encargado de Ejecución Presupuestaria	Departamento de Presupuesto, UFI
		Yanira Viana Canizalez	Profesional Especializado	Gerencia de Planificación y Desarrollo
		Flavio Miguel Meza Carranza	Profesional Especializado	Seguimiento y Monitoreo de Proyectos
		Ana Cristina Lovo Ramos	Técnico Ambiental	Unidad de Gestión Ambiental
		César Ulises Rubio Pastore	Colaborador Técnico	Dirección Ejecutiva
		Roger A Bautista Murcia	Químico Analista	Laboratorio de Calidad de Agua
3	Mejoramiento de la Gestión Comercial y Operativa	Ileana Marcela Silva Cerna	Encargada de Formulación y Análisis Presupuestario	Departamento de Presupuesto, UFI
		Yenit Aracely Guerrero de Núñez	Técnico de Planificación	Gerencia de Planificación y Desarrollo
		Julio Ernesto Ayala Sánchez	Jefe Unidad de Recuperación de Mora	Gerencia Comercial
		Emma Catalina Beatriz de Guevara	Sub Gerente de Atención al Cliente	Gerencia Comercial
		Joel Thomas Dietrich Boekle	Sub Director de Ingeniería y Proyectos	Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos
		Mauricio Antonio Dominguez Flores	Profesional Especializado	Seguimiento y Monitoreo de Proyectos

2. Delegar la responsabilidad de la coordinación de cada Equipo Técnico de Diseño, a los representantes del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional, que forman parte de cada Equipo Técnico de Diseño, quienes tendrán a su cargo las funciones de conducir las reuniones del Equipo a que pertenecen y presentar al Comité Técnico de Gestión Presupuestaria Institucional, el Plan de Trabajo y los avances que vayan realizando hasta la finalización del diseño de los Programas Presupuestarios, en concordancia con las fechas señaladas por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

5.1.3) La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración

de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para iniciar gestiones ante el Ministerio de Hacienda para tramitar la incorporación de fondos al Presupuesto de Ingresos y Gastos 2015, para la ejecución de proyectos de pre inversión e inversión pública.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

I. Que la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, hace del conocimiento de esta Junta de Gobierno, que existe la necesidad de incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos 2015, recursos para la ejecución de proyectos de pre inversión e inversión pública, que no pudieron ser ejecutados en el ejercicio anterior principalmente por haber sido declaradas desiertas las licitaciones públicas.

II. Que los proyectos y los montos que se requieren incorporar son los siguientes:

1) Proyecto de inversión 5034, denominado Programa de Agua y Saneamiento Rural de El Salvador, por un monto total de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,354,690.00), compuesto por dos fuentes de financiamiento:

a) Contrato de Préstamo BID No.2358/OC-ES, por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$685,090.00), que corresponden a procesos de licitación pública que no pudieron ser finalizados el año pasado, como es el caso de la contratación del Catastro Geo Referencial para la Región Metropolitana y el complemento para cancelar un camión grúa y procesos que quedaron adjudicados, cuya contratación se realizó en el presente mes, como es el caso de suministros de accesorios de hierro fundido y motores eléctricos para mejoramiento de la eficiencia energética de los sistemas de bombeo.

b) Convenio de Financiamiento No Reembolsable del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento No. GRT/WS-12281-ES, por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$669,600.00), destinados a la construcción y equipamiento del Centro de Formación Integral para Operadoras de Sistemas de Juntas Rurales.

La vía para la incorporación de los montos anteriores, es la de Acuerdo Interno, aprobado por la Junta de Gobierno, una vez que se haya obtenido la Opinión Técnica Favorable de parte de la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGI) del Ministerio de Hacienda, cuya base legal la brinda el Art. 14 del Articulado de la Ley de Presupuesto 2015.

2) Proyecto 5943, correspondiente a Estudio de Factibilidad denominado "Programa de Eficiencia Energética en los Sistemas de Bombeo Tradicionales de ANDA a Nivel Nacional, Etapa 1", por un monto total de CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 412,450.00), compuesto por dos fuentes de financiamiento:

a) Cooperación Financiera para Pre Inversión bajo la modalidad de Recuperación Contingente del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00),



correspondiente a licitación pública declarada desierta por segunda vez. La vía para la incorporación de dicho monto es la de Decreto Legislativo por no existir en el presupuesto vigente la fuente de financiamiento del BCIE y la base legal para solicitar la gestión al Ministerio de Hacienda la brinda el Art. 30 de la Ley de Creación de ANDA y Art. 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI).

- b) Recursos Propios de la ANDA, por la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 212,450.00), que comprende un complemento de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$165,000.00) para financiar el estudio en mención y CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$47,450.00) como Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA del costo total de la consultoría.

La reorientación de dicho monto fue aprobada en Sesión de Junta de Gobierno celebrada el 19 de enero de 2015 y la incorporación de fondos será por la vía de Acuerdo Interno aprobado por la Junta de Gobierno, una vez se cuente con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda.

- 3) Proyecto de Inversión 5963, denominado "Perforación de Pozo de Producción en Cantón La Isleta, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz", por valor de CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (US\$14,333.81), correspondiente a la donación que realizó la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXID), con ocasión de los daños dejados por la Depresión Tropical 12-E en el mes de octubre de 2011. Dicho monto corresponde a saldo remanente del proyecto en mención, que se destinaría para equipamiento del pozo perforado.

La vía para la incorporación de los fondos es la de Decreto Legislativo, por no existir en el presupuesto vigente la fuente de financiamiento de la AMEXID y la base legal para solicitar la gestión al Ministerio de Hacienda la brinda el Art. 30 de la Ley de Creación de ANDA y Art. 63 del Reglamento de la Ley AFI.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar el inicio de gestiones ante el Ministerio de Hacienda, para modificar la Ley de Presupuesto de ANDA e incorporar fondos al presupuesto 2015, para ejecución de proyectos de inversión y pre inversión de la siguiente manera:
  - a) Por la vía de Acuerdo Interno aprobado por la Junta de Gobierno, lo cual se solicitará una vez se haya recibido la opinión favorable del Ministerio de Hacienda, para el proyecto 5034, por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,354,690.00), provenientes de las fuentes de financiamiento Convenio de Préstamo BID No. 2358/OC-ES y Convenio de Financiamiento No Reembolsable del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento No. GRT/WS-12281-ES; y proyecto

5943, por valor de DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$212,450.00), provenientes de Recursos Propios de ANDA, según en el detalle expuesto en el considerando II del presente acuerdo.

b) Por la vía de Decreto Legislativo, para los proyectos 5943, por valor de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00), provenientes de la Cooperación del BCIE y 5963, por valor de CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (US\$14,333.81), de la Donación de la AMEXID, según en el detalle expuesto en el considerando II del presente acuerdo.

2. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación necesaria para la modificación del presupuesto 2015.
3. Instruir a la Unidad Financiera Institucional, para que inicie las gestiones de dicha incorporación ante el Ministerio de Hacienda.

---

5.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-01/2015 denominada "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN, AÑO 2015".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.1.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 05 de diciembre de 2014, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No.LP-01/2015 denominada "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION, AÑO 2015".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con Fondo Propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1,166,216.50), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional con fecha 19 de noviembre de 2014, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 10 de diciembre de 2014, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 11 y 12 de diciembre de 2014. A continuación se detalla el nombre de la persona natural y/o jurídica que adquirió las Bases de Licitación a través de la UACI, la cual es:
  1. SÓDICO, S.A. DE C.V.Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
  2. INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- V. Que el día 05 de enero de 2015, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las empresas que presentaron ofertas y el monto de las mismas, las cuales son:

No. de Ofertas	Sociedad o Persona Natural Oferente	Monto de la Oferta (con IVA)
1	INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$1,117,627.03
2	PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$1,116,506.04

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 02, del Libro número SIETE, de fecha 06 de enero de 2015, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó la falta de alguna documentación requerida en las bases a los ofertantes, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a lo estipulado en la Parte I-INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, literal IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables" de las bases de licitación, con fecha 09 de enero de 2015, se le previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, para que presentara la documentación faltante, en un plazo improrrogable y perentorio de 3 días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que en la evaluación de la capacidad legal, la Comisión Evaluadora de Ofertas examinó que los documentos cumplieran con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso, concluyendo que las dos sociedades oferentes cumplen con la Evaluación Legal, por lo que se consideran ELEGIBLES, para continuar con el proceso de evaluación.
- X. Que en la evaluación de la Capacidad Financiera, la Comisión Evaluadora de Ofertas, de conformidad a las Bases de Licitación, verificó el cumplimiento para que las ofertas sean consideradas ELEGIBLES para poder pasar a la etapa de la evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:
- a) Con la finalidad de evacuar la prevención realizada, respecto a la presentación de documentos probatorios de acceso inmediatos a créditos en los cuales debería consignarse el monto disponible, otorgado a la sociedad PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ésta presentó, carta de aprobación de renovación de sobregiro, otorgada por Banco Agrícola, S.A., de fecha de 01 de agosto de 2014.

Considerando el criterio de la evaluación financiera, y la finalidad de ésta, el documento probatorio de acceso inmediato a crédito, solicitado en las Bases de Licitación, no detalla el monto disponible a la fecha; por consiguiente en base a lo establecido en la Parte I Instrucciones a los Oferentes, cláusula IO-16, numeral 16.4 Incumplimiento a las Prevenciones; la Comisión Evaluadora de Ofertas considera que la oferta presentada por la sociedad PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no cumple con la evaluación financiera, por lo que se considera No Elegible, para continuar con el proceso de evaluación.

b) La evaluación financiera de la oferta presentada por la sociedad INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, fue realizada con el objeto de verificar si la empresa posee la capacidad financiera para prestar el suministro objeto de la presente licitación. De dicha evaluación se pudo constatar que la empresa posee la capacidad financiera para prestar el suministro requerido, por lo que, ésta se considera ELEGIBLE para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

XI. Que en la evaluación de la Oferta Técnica, la Comisión Evaluadora de Ofertas revisó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los productos, solicitados en las Bases de Licitación, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica. La Sociedad INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, obtuvo un puntaje de 75 puntos, superando el puntaje mínimo establecido en las Bases (70 puntos).

XII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

#### RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

No. de Oferta	Empresa Oferente	Evaluación Legal	Evaluación Económica	Evaluación Técnica	Evaluación Económica
1	INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Cumple	No Cumple	No Evaluada	No Evaluada

XIII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a lo establecido en las Bases de Licitación, cláusula SE-04 "RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS", y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, Cláusula CG-01 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; mediante acta de las once horas del día 16 de enero de 2015, RECOMIENDA: se adjudique la Licitación Pública No. LP-01/2015 denominada "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN, AÑO 2015", a la sociedad INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRES CENTAVOS (\$1,117,627.03), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para un plazo contado a partir de la suscripción del contrato, finalizando el día 31 de diciembre de 2015.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-01/2015 denominada "SUMINISTRO DE

VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN, AÑO 2015", a la sociedad INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INGEHI, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRES CENTAVOS (\$1,117,627.03), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para un plazo contado a partir de la suscripción del contrato, finalizando el día 31 de diciembre de 2015.

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones pertinentes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

---

Se hace constar que en este momento el Licenciado José Edmundo Bonilla Martínez, Director Propietario por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita autorización para retirarse de la sesión.

---

5.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para prorrogar el plazo de entrega establecido en el Contrato de Suministro No. 117/2014, derivado de la Licitación Pública No. LP-36/2014 denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES FEMENINO Y MASCULINO PARA EL PERSONAL DE ANDA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2014", específicamente para los ítems 22, 23 y 24 del Lote IV.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 20 de noviembre de 2014, se suscribió el Contrato de Suministro No. 117/2014, derivado de la Licitación Pública No. LP-36/2014 denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES FEMENINO Y MASCULINO PARA EL PERSONAL DE ANDA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2014", con la señora Morena Concepción Figueroa de Ramos, propietaria de la empresa comercial denominada INVERSIONES MORE; por un monto contractual de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$198,322.79), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por un plazo de 50 días calendario, contados a partir del día siguiente en que el suministrante reciba la Copia del contrato Certificada por Notario, dicho plazo incluye tallaje y confección, es decir, a partir del 02 de diciembre de 2014, finalizando el 20 de enero de 2015.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 14 de enero de 2015, la suministrante solicita se le otorgue una prórroga de 13 días calendario, para la entrega de los ítems: 22 Pantalón Blue Jeans Femenino; 23 Pantalón Blue Jeans Masculino; 24 Pantalón Blue Jeans Masculino sin logo, justificando lo requerido, en vista que la empresa proveedora (Textiles Supremos, S.A. de C.V.), ha tenido un retraso en el embarque del contenedor que transporta el complemento de la tela lona para Jeans, materia prima que es indispensable para continuar con la confección de Pantalones Blue Jeans para Dama y Caballero.

- III. Que mediante correspondencia de fecha 16 de enero de 2015, el Gerente de Recursos Humanos y Administrador del Contrato, Licenciado Jorge Alberto Bolaños Escudero, solicita a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional tramite la prórroga requerida por la suministrante; por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría el día 19 de enero de 2015, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- IV. Que no obstante lo recomendado por el Gerente de Recursos Humanos y Administrador del Contrato de Suministro No. 117/2014, esta Junta de Gobierno concluye que no es procedente autorizar dicha prórroga, ya que el suministrante se comprometió a cumplir con los términos del contrato, bases de licitación, la oferta y demás documentos contractuales; por lo que el retraso de tela de parte de la empresa proveedora (Textiles Supremos, S.A. de C.V.), no justifica la extensión del plazo contractual, debido a que al momento de ser evaluada su oferta, los criterios de evaluación comprendieron la tela, diseño, confección y hechura, ofrecidas apegadas a las especificaciones técnicas de las bases enunciadas, presumiendo la ANDA, que el contratista tenía el suministro garantizado.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Denegar la solicitud de prórroga al plazo de entrega establecido en el Contrato de Suministro No. 117/2014, derivado de la Licitación Pública No. LP-36/2014 denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES FEMENINO Y MASCULINO PARA EL PERSONAL DE ANDA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2014", específicamente para los ítems 22, 23 y 24 del Lote IV, solicitada por la señora Morena Concepción Figueroa de Ramos, propietaria de la empresa comercial denominada INVERSIONES MORE, debido a que el suministrante se comprometió a cumplir con los términos del contrato, bases de licitación, la oferta y demás documentos contractuales; por lo que la falta de tela por parte de la empresa proveedora, no justifica la extensión del plazo contractual.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice la notificación correspondiente.

-----  
5.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de prórroga No. 2 al Contrato de Suministro No. 67/2014, derivado de la Licitación Pública No. LP-22/2014 denominada "SUMINISTRO DE PERMANGANATO DE POTASIO, AÑO 2014, SEGUNDA VEZ".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 12 de agosto de 2014, se suscribió el Contrato de Suministro No. 67/2014, derivado de la Licitación Pública No. LP-22/2014 denominada "SUMINISTRO DE PERMANGANATO DE POTASIO, AÑO 2014, SEGUNDA VEZ", con la Sociedad GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GOLDWILL, S.A. DE C.V.; por un monto contractual de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$152,550.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para un plazo de 90 días calendario, contado a partir del día siguiente en que el contratista reciba la copia certificada por Notario del presente Contrato. Dicha copia fue recibida el 26 de agosto de 2014, siendo la finalización del mismo el día 24 de noviembre de 2014.

- II. Que según acuerdo número 6.7.11, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2014, la Junta de Gobierno aprobó la Prórroga No. 1 al plazo de entrega del Contrato de Suministro No. 67/2014, por un período de 60 días calendario, contados a partir del 25 de noviembre de 2014 al 23 de enero de 2015, ambas fechas inclusive.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 16 de enero de 2015, la contratista solicita se le otorgue una segunda prórroga por 120 días calendario para la entrega del suministro, debido a que por la alta peligrosidad del manejo del permanganato de potasio, ninguna naviera procedente de China hacia El Salvador con escalas en los puertos de Centro América, Estados Unidos, México y Panamá, quiere transbordar el permanganato de potasio ya que es utilizado para realizar explosivos y también para la fabricación de droga; razón por la cual el embarque se encuentra varado en el puerto de Corea del Sur, lo cual comprueba con 2 cartas y diligencias de traducción de permiso de exportación, como prueba de la gestión que ha realizado en los diferentes lugares y navieras.
- IV. Que el Encargado de la Planta Potabilizadora Las Pavas y Administrador del Contrato, Ingeniero Hugo Oswaldo Vásquez Ramírez, mediante correspondencia de fecha 21 de enero de 2015, solicita se prorrogue por segunda vez, el plazo de entrega del Permanganato de Potasio, debido a los argumentos expuestos por el contratista; sin embargo esta no presenta fecha precisa en la que el producto adjudicado en la referida Licitación Pública, llegará a El Salvador, razón por la cual se estima que el período razonado para una nueva prórroga es de 60 días calendario y no lo requerido por el contratista.
- V. Que de acuerdo a lo informado por el Administrador del Contrato, actualmente en la Bodega 21 de la Planta Potabilizadora "Las Pavas", hay existencia del bien objeto del suministro en la siguiente cantidad:

EXISTENCIA FÍSICA BODEGA 21	CONSUMO PROMEDIO DEL TAL 18 DE ENERO DE 2015	PERÍODO A CUBRIR CON LAS EXISTENCIAS
2,550 Kilogramos	43 Kg/día	Hasta 20 de marzo de 2015.

Por lo que considera que las existencias del producto de PERMANGANATO DE POTASIO que hay, son suficientes para cubrir un período mayor a 2 meses, existiendo la necesidad que se gestione ante la Junta de Gobierno la nueva prórroga del Contrato en referencia, por un período de 60 días calendario, a partir del día siguiente en que finaliza el plazo contractual según el contrato de mérito citado.

- VI. Que en vista de lo antes expuesto, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 22 de enero de 2015, solicita a esta Junta de Gobierno se autorice la prórroga de 60 días calendario, atendiendo lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a lo estipulado en la Cláusula Tercera del Contrato de Suministro No. 67/2014.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Prórroga No. 2 al Contrato de Suministro No. 67/2014, derivado de la Licitación Pública No. LP-22/2014 denominada "SUMINISTRO DE PERMANGANATO DE POTASIO, AÑO 2014, SEGUNDA VEZ", suscrito con la Sociedad GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GOLDWILL, S.A. DE C.V.; por un período de 60 días calendario, contados a partir del 24 de enero de 2015 al 24 de marzo de 2015, ambas fechas inclusive.
2. Mantener inalterables las demás cláusulas contractuales.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la respectiva modificación del contrato, efectúe la notificación y

- solicite a la contratista la ampliación del plazo de las garantías correspondientes.
4. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.
- 
- 

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las diez horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO  
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,  
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA  
SOCIAL

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,  
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA  
SOCIAL

ING. CARLOS JOSÉ GUERRERO CONTRERAS  
DIRECTOR ADJUNTO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE  
LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ  
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO